



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de julio de 2017, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2017/2018. (2017061913)

Apreciado error en el Anexo I de la Resolución de 7 de julio de 2017, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2017/2018, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, núm. 139, de 20 de julio de 2017, se procede a su oportuna rectificación.

En el Anexo I, página 24326,

Donde dice:

VILLUERCAS-IBORES-JARA, MANC. INT.	AYTO. DE DELEITOSA	CÁCERES	P02	2550	10007355 CEPA NAVALMORAL DE LA MATA
---------------------------------------	--------------------	---------	-----	------	--

Debe decir:

VILLUERCAS-IBORES-JARA, MANC. INT.	AYTO. DE DELEITOSA	CÁCERES	P06	2550	10007355 CEPA NAVALMORAL DE LA MATA
---------------------------------------	--------------------	---------	-----	------	--

En el Anexo I, página 24327,

Donde dice:

CAMPO ARAÑUELO, MANC. INT.	AYTO. DE SAUCEDILLA	CÁCERES	P06	2550	10007355 CEPA NAVALMORAL DE LA MATA
-------------------------------	---------------------	---------	-----	------	--

Debe decir:

CAMPO ARAÑUELO, MANC. INT.	AYTO. DE SAUCEDILLA	CÁCERES	P04	2550	10007355 CEPA NAVALMORAL DE LA MATA
-------------------------------	---------------------	---------	-----	------	--

